

INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNTIA-013-2017

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE SENDEROS EN CAÑO CRISTALES
DEPARTAMENTO DEL META

RESPUESTA OBSERVACIONES A TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN
14 de Marzo de 2017

JUAN PABLO DORADO
jpablodorado@yahoo.com
mié 08/03/2017 10:28 a.m.

PREGUNTA.

3.4.3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA HABILITANTE

Los oferentes deben acreditar la experiencia con máximo **dos (2) CONTRATOS DE OBRA** ejecutados y terminados de manera previa al cierre del presente proceso y que la sumatoria de los valores ejecutados en los contratos aportados, expresados en SMMLV a la fecha de terminación de la ejecución, deberá ser igual o superior al presupuesto oficial en SMMLV.

Y que dichos contratos cumplan o contemplen las siguientes condiciones:

- 1. Uno de los contratos debe contemplar obras que incluyan construcción de senderos elevados en madera o puentes en madera.**
- 2. Uno de los contratos debe contemplar construcción de edificaciones con estructura en madera.**

OBSERVACION 1

Para acreditar la **experiencia 1 solicitada**, basta con haber ejecutado dentro de un contrato, la construcción de algún sendero o puente en madera **sin importar que tan representativo sea el ítem dentro del desarrollo del contrato?**

Considero que teniendo en cuenta las características del objeto a ejecutar, es muy importante contar con la experiencia suficiente en construcción de senderos, toda vez que el objeto contractual está enmarcado todo el tiempo en esta actividad.

Teniendo en cuenta lo anterior solicito que la experiencia 1 se cambie de la siguiente forma

- 1. El objeto de uno de los contratos debe incluir** construcción de senderos elevados en madera o puentes en madera.

RESPUESTA: En el numeral 3.4.3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA HABILITANTE, se establece que dichos contratos cumplan o contemplen las siguientes condiciones:

- 1. Uno de los contratos debe contemplar obras que incluyan construcción de senderos elevados en madera o puentes en madera.*
- 2. Uno de los contratos debe contemplar construcción de edificaciones con estructura en madera.*

PREGUNTA.

OBSERVACION 2

Para acreditar la **experiencia 2 solicitada**, basta con haber ejecutado en un contrato la construcción de alguna edificación con alguna estructura de madera **por pequeña que esta sea dentro del contrato?**

O por el contrario se debe demostrar que se construyó una edificación con estructura en madera en una proporción significativa por lo cual solicito se cambie la experiencia 2 de la siguiente forma:

- 2. Uno de los contratos debe contemplar construcción de edificaciones con estructura en madera en pisos, muros y techos .**

RESPUESTA. El numeral 3.4.3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA HABILITANTE, se establece que dichos contratos cumplan o contemplen las siguientes condiciones:

- 1. Uno de los contratos debe contemplar obras que incluyan construcción de senderos elevados en madera o puentes en madera.*
- 2. Uno de los contratos debe contemplar construcción de edificaciones con estructura en madera.*

Teniendo en cuenta las características técnicas de la obra no es posible cambiar dicha experiencia.

ROQUE MERCADO SOLANA

rmsolana@hotmail.com

mié 08/03/2017 01:50 p.m.

PREGUNTA.

Estando dentro del término previsto en la cronología del proceso para presentar observaciones al mismo, me permito solicitar se hagan los ajustes correspondientes al numeral que seguidamente se relaciona, y que de acuerdo con la sustentación que se expone, con el fin de adecuar el pliego al estatuto de contratación, garantizando los principios de libre concurrencia, pluralidad de proponentes, derecho a la igualdad y principio de legalidad del pliego como lo es el deber de selección objetiva del futuro contratista.

En el numeral 2.1. Cronograma El desarrollo del presente proceso de selección, se llevará a cabo dentro de los plazos y términos fijados, en el siguiente cronograma, los cuales son términos perentorios y preclusivos:

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	LUGAR
Publicación Invitación, y anexos	6 de Marzo de 2017		www.colombiacompra.gov.co PATRIMONIO AUTONOMO FONDO NACIONAL DE TURISMO aparra@fontur.com.co Dirección Jurídica FONDO NACIONAL DEL TURISMO Calle 28 No 13 A – 24 Edificio Museo del Parque piso 6 Bogotá D.C.
Solicitud de aclaración a los términos de la Invitación	7 de Marzo de 2017	9 de Marzo de 2017	Dirección Jurídica FONDO NACIONAL DEL TURISMO Calle 28 No 13 A – 24 Edificio Museo del Parque piso 6 Bogotá D.C.

Respuesta observaciones a los términos	14 de marzo de 2017		www.colombiacompra.gov.co PATRIMONIO AUTONOMO FONDO NACIONAL DE TURISMO aparra@fontur.com.co Dirección Jurídica FONDO NACIONAL DEL TURISMO Calle 28 No 13 A – 24 Edificio Museo del Parque piso 6 Bogotá D.C.
Cierre y entrega de propuestas	21 de marzo de 2017 Hora: 10:00 a.m.		FIDUCOLDEX S.A. Calle 28 No 13 A – 24 Edificio Museo del Parque piso 6 Bogotá D.C.
Solicitud de Documentos Subsanables o Aclaratorios	28 de marzo de 2017		www.colombiacompra.gov.co PATRIMONIO AUTONOMO FONDO NACIONAL DE TURISMO Portal: www.fontur.com.co Dirección Jurídica FONDO NACIONAL DEL TURISMO Calle 28 No 13 A – 24 Edificio Museo del Parque piso 6 Bogotá D.C.
Término para presentar documentos subsanables o aclaratorios EN MEDIO FISICO	29 de marzo de 2017	31 de marzo de 2017 Hasta las 4:00 p.m.	Dirección Jurídica FONDO NACIONAL DEL TURISMO Calle 28 No 13 A – 24 Edificio Museo del Parque piso 6 Bogotá D.C.
Publicación Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación	7 de abril de 2017		www.colombiacompra.gov.co PATRIMONIO AUTONOMO FONDO NACIONAL DE TURISMO Portal: www.fontur.com.co Dirección Jurídica FONDO NACIONAL DEL TURISMO Calle 28 No 13 A – 24 Edificio Museo del Parque piso 6 Bogotá D.C.
Observaciones Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación.	10 de abril de 2017	17 de abril de 2017	aparra@fontur.com.co Dirección Jurídica FONDO NACIONAL DEL TURISMO Calle 28 No 13 A – 24 Edificio Museo del Parque piso 6 Bogotá D.C.

Solicitamos a la Entidad que amplíe el Plazo de las Observaciones y de Cierre del proceso de Referencia, ya que estimado en la cronología es muy corto para realizar un detallado análisis técnico, y poder así, presentar una buena propuesta con argumentos valederos, ayudando también como resultado a la pluralidad de oferentes en el proceso.

RESPUESTA. El cronograma del proceso se ratifica en atención a que corresponde al término necesario para adelantar el proceso de selección.

COMERCIAL G-VIAL

comercial@g-vial.com

jue 09/03/2017 12:09 p.m.

PREGUNTA.

1. En el numeral 3.4.3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA HABILITANTE, se solicita acreditar en máximo 2 contratos de obra un valor igual o superior al presupuesto oficial en SMMLV y uno de los dichos contratos deben cumplir con:

Uno de los contratos debe contemplar obras que incluyan construcción de senderos elevados en madera o puentes en madera.

Por lo que se solicita a la entidad aclarar si en dicha actividad se debe acreditar contratos cuyo insumo principal debe ser la madera, o si es permitido contratos en los cuales parte del puente se haya construido en madera y otra parte en material diferente.

De igual forma en caso de ser la respuesta negativa, se solicita a la entidad evaluar que sean válidos contratos en los cuales se haya construido puentes peatonales en dos materiales y uno de ellos sea madera, lo anterior con el fin de ampliar la pluralidad de oferentes.

RESPUESTA. Los términos de referencia son claros en cuanto a la experiencia solicitada, en el momento de la evaluación el comité evaluador hará la verificación de los documentos presentados para acreditar la experiencia solicitada, y concluirá si cumple o no cumple.

EDWIN URREA

comercialbogota@inmocente.com

jue 09/03/2017 09:19 p.m.

PREGUNTA.

1. Planos arquitectónicos y estructurales según aplique de los ítems zona de recibo y calentamiento de caminantes, módulos para puentes, Acople de unión entre pilotes, Escalera en madera, barandas en madera, sendero elevado en madera, Flechas pirograbadas, señales pirograbadas en madera, Deck en madera, esta información para cada uno de los senderos a construir según corresponda.

RESPUESTA. El oferente debe cotizar con la información suministrada en la invitación, como especificaciones técnicas y planos anexos.

2. "Sistema Fovoltaico (Incluye transporte e instalación de todos los equipos)", agradecemos ampliar la información en cuanto a que contiene el sistema fotovoltaico, capacidad, equipos.

RESPUESTA. El oferente debe cotizar con la información suministrada en la invitación, como especificaciones técnicas y planos anexos.

3. Sistema eléctrico, planos y especificaciones de este sistema.

RESPUESTA. El oferente debe cotizar con la información suministrada en la invitación, como especificaciones técnicas y planos anexos.

4. Iluminación, planos y especificaciones de este sistema.

RESPUESTA. El oferente debe cotizar con la información suministrada en la invitación, como especificaciones técnicas y planos anexos.

5. Nevera Solar, especificaciones del sistema.

RESPUESTA. El oferente debe cotizar con la información suministrada en la invitación, como especificaciones técnicas y planos anexos.

6. Suministro, transporte e instalación de sistema de tratamiento de aguas residuales de 2.000 mil litros aproximadamente, planos y especificaciones del sistema.

RESPUESTA. El oferente debe cotizar con la información suministrada en la invitación, como especificaciones técnicas y planos anexos.

7. ¿En relación a la ubicación exacta de la localización de cada uno de los senderos es posible tener una descripción más detallada de si el acceso desde el pueblo es terrestre, fluvial, peatonal y las respectivas distancias desde el sitio de acopio de materiales, es posible obtener coordenadas geográficas del lugar?

RESPUESTA. Para la elaboración de la propuesta el oferente debe conocer el lugar y sus condiciones; por lo tanto debe certificar que conoce el lugar en la carta de presentación.

PROIM INGENIERIA

proimingenieriasas@hotmail.com

lun 13/03/2017 09:11 a.m.

PREGUNTA. La Invitación Abierta establece en el numeral 3.4.3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA HABILITANTE, Los oferentes deben acreditar la experiencia con máximo dos (2) CONTRATOS DE OBRA ejecutados y terminados de manera previa al cierre del presente proceso y que la sumatoria de los valores ejecutados en los contratos aportados, expresados en SMMLV a la fecha de terminación de la ejecución, deberá ser igual o superior al presupuesto oficial en SMMLV.

Nota 3: En el caso en que los contratos correspondan a un consorcio o a una unión temporal, la experiencia general reportada será tenida en cuenta de acuerdo con el porcentaje de participación en la persona plural que lo suscribió. De acuerdo con lo anterior, el proponente deberá allegar copia del documento de constitución de unión temporal o consorcio o de la figura asociativa, en el cual se pueda verificar el porcentaje de participación y las actividades ejecutadas, lo anterior, si en el contrato presentado no se especifican.

Teniendo en cuenta la limitante en el número máximo de contratos que se pueden acreditar para el cumplimiento de la Experiencia requerida, solicito aclarar para el caso de proponente plural que acredite contratos que a su vez fueron ejecutados por un proponente plural cuyos integrantes conforman para esta Invitación Abierta un nuevo proponente, si dicho contrato será considerado como uno solo y no como varios contratos según el número de integrantes de dicho proponente que hoy forman un nuevo proponente para esta Invitación.

Entidades como el INVIAS en sus pliegos establecen la siguiente aclaración que solicito sea tenida en cuenta igualmente por FONTUR en estos procesos:

“En el evento que un contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un Consorcio o Unión Temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un proponente plural para participar en el presente proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia, la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal que ejecutaron el contrato, y que están participando en el presente proceso. Cuando se presente este caso se tendrá en cuenta el contrato en la totalidad de la participación de los integrantes que conformaron el proponente plural que adquirió la experiencia y que se encuentren participando en el presente proceso de selección”.

Con el ánimo de garantizar la pluralidad de oferentes, solicito sea tenida en cuenta esta consideración para experiencia acreditada.

RESPUESTA. Los términos de referencia son claros en cuanto a la experiencia solicitada, en el momento de la evaluación el comité evaluador hará la verificación de los documentos presentados para acreditar la experiencia solicitada, y concluirá si cumple o no cumple.

PREGUNTA. En relación al proceso tengo una inquietud que no se si puedan dar respuesta aunque este por fuera de los tiempos contemplados en los términos, la apertura de los sobres y propuestas es pública? Como proponentes podemos estar en dicha apertura?

RESPUESTA. No se realiza audiencia de cierre, sólo se efectúa la elaboración y suscripción del acta correspondiente como se indica en los términos de la invitación "numeral 2.6.14. Apertura de la Propuesta De la apertura de las propuestas, se levantará un acta suscrita por funcionarios en representación de FONTUR y FIDUCOLDEX S.A., donde se consignarán los nombres de los proponentes, los retiros de propuestas si los hubiere, los aspectos que permitan identificar las propuestas, número de folios y las observaciones correspondientes a que haya lugar."

No obstante lo anterior, los proponentes si desean pueden asistir.

COMITÉ EVALUADOR